

Quito, 21 de Agosto de 1998

Señor PABLO ALFREDO CARDENAS ECHEVERRIA Presente -

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de UNICODE SOCIEDAD ANONIMA, reunida el día de hoy, viernes 21 de Agosto de 1998, con sujeción a lo dispuesto en el literal g) del artículo décimo séptimo de los estatutos sociales, procedió a designarle como GERENTE GENERAL, por el período de UN AÑO, contado a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y deberes constan del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales de UNICODE SOCIEDAD ANONIMA, constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de junio de 1994 ante el señor doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Octubre de 1994.

Usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía, conforme lo dispone el literal a) del artículo vigésimo cuarto de los estatutos sociales, sin perjuicio de la representación legal que también la ejerce el Presidente del Directorio.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

Sr. Juan Francisco Orrego Ch.

PRESIDENTE

ACEPTACION:

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía UNICODE S.A., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

Quito, 71 de Agosto de 1998

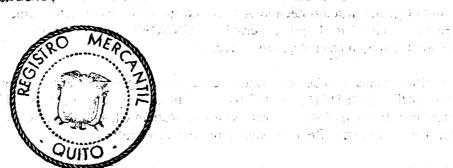
Sr. Pablo Alfredo Cárdenas Echeverría

C.I.170807161-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 6 7 0 6 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, add de O de 1998

Dr. RAUL GATEOF SECAIR REGISTALITH MERCANTIL gel comon cuto.



The second of the second of the second of the second garing of the first of the second state of the

includus in resemptée de paragraphique de la finale de la companya de la companya

The company of page with the control of

respectively. The control of the con

and the second of the second of the second

I was an a war with the following the court

that is the expectation of the state of the state of the state of the engineer of the state of Service Control

THE STREET

REPORTED TO A PROPERTY OF A PROPERTY OF

THE RESERVE OF THE PROPERTY OF rander that the section of the constitution of